



IZKUNTZALARI GAZTEEN ELKARTEA ASOCIACIÓN DE XOVES LINGÜISTAS  
ASSOCIACIÓ DE JOVES LINGÜISTES ASOCIACIÓN DE JÓVENES LINGÜISTAS

XIX ENCUENTRO DE LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES LINGÜISTAS (AJL)  
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, 10-12 MARZO 2004

“La alternancia transitivo-preposicional en la interficie léxico-sintaxis”

María Elena Simoni Darricau

El presente trabajo tiene como objetivo describir las características léxico-sintácticas de una clase de verbos del español, algunos de los cuales vemos en (1), que pueden presentar como argumento tanto un complemento directo como un complemento preposicional.

(1)

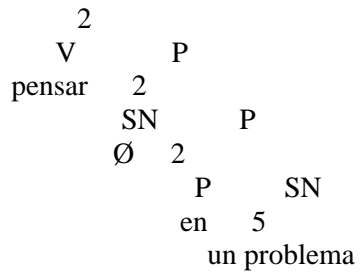
- a. pensar (una palabra) / pensar en (una palabra)
- b. creer (sus palabras) / creer en (él)
- c. soñar (un viaje) / soñar con (un viaje)
- d. saber (historia) / saber de (historia)
- e. discutir (un problema) / discutir sobre, de (política)

En distintos trabajos sobre estos predicados (Demonte, 1991; van Hout, 1996; Horno, 2002; Sanz, 2002, entre otros), se ha sostenido que las variantes preposicionales solo se distinguen de las transitivas regulares en cuanto a la información aspectual que codifican; específicamente, se postula que, por ejemplo, el enunciado *María pensó una palabra* denota un evento con un límite temporal interno (una *realización*, en la clasificación de eventos de Vendler/Dowty) mientras que en la variante con preposición *María pensó en una palabra*, el evento denotado carece de tal límite (sería una *actividad*). En consecuencia, la preposición no es considerada una verdadera preposición, es decir una preposición léxica encargada de asignar Caso a su complemento, sino una marca formal asociada con propiedades aspectuales del verbo.

En este trabajo discutiremos las principales conclusiones de los análisis precedentes. Sostendremos que los predicados de (1) no conforman una clase de eventos homogénea; mostraremos, por un lado, que no se trata en todos los casos de verbos acusativos en los que la presencia del complemento directo produce una lectura delimitada del evento (como sí ocurre en *escribir/escribir ficción* frente a *escribir una novela*), y, por otro lado, que tampoco se da el caso de que la presencia de la preposición provoque siempre una lectura no delimitada del evento.

La hipótesis que exploraremos es la de que los verbos de (1), en su variante preposicional, tienen una estructura léxico-relacional (en el sentido de Hale & Keyser, 2002) similar a la de los verbos ditransitivos; es decir, una estructura del tipo de la de (2), con un objeto nulo y un SN como complemento de la preposición:

(2) V



En otras palabras, intentaremos probar que las preposiciones de (1) son verdaderas preposiciones y no meras marcas formales o preposiciones por defecto.

Por último, analizaremos la posibilidad de extender el análisis propuesto para los verbos de (1) a otra clase de verbos preposicionales (verbos como *discrepar de*, *insistir en*, *incurrir en*, *abusar de*, *prescindir de*, *pugnar por*, *prorrumpir en*, *renunciar a*), cuya preposición ha sido también explicada en relación con las propiedades aspectuales del verbo (Demonte, 1991).